



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 4 FEB 2021

REF.: ALIMENTOS – AUMENTO
No. 11001-31-10-022-2019-01310-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte actora guardó silencio frente a las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 13 del mes de Mayo del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1. De la parte Demandante:

2.1.1. Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de ANDRÉS OBANDO SUÁREZ.

2.1.3. Se niega la solicitud de librar comunicaciones al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (DIGER), en virtud de lo indicado en el inciso 2 del artículo 173 del Código General del Proceso.

2.2. De la parte Demandada:

2.2.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

2.2.2. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de ISABEL MORENO CHICACAUSA.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.2.3. Testimoniales: Escúchese en declaración a María Irney Suarez Narváez, Wilson Freddy Bernal Uribe y Clara Inés Villarraga González, testigos citados en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>11</u> de fecha <u>- 4 FEB 2021</u> GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario
--